



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 031-2024-FE-UNAP

Iquitos, 31 de enero del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 019-2024-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** de la estudiante **LILIAN PIERINA RENGIFO DÁVILA (Cód. 21051B0562 - DNI 72428995)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **LILIAN PIERINA RENGIFO DÁVILA (Cód. 21051B0562 - DNI 72428995)** después de haber hecho reserva de matrícula en el I y II Semestre 2023, y deseando continuar con sus estudios, solicita su **reingreso**; siendo procedente, se autoriza continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2024, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 79: Inciso b. Reserva de matrícula, amparándose a la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Reingreso en el I Semestre Académico 2024**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	LILIAN PIERINA RENGIFO DÁVILA	21051B0562	72428995	II - 2022

2. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.